	E.S.E.HOSP SAN JUAN DE DIOS-EL SANTUARIO Nit: 890.980.326-9			
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	COMPROBANTE DE EGRESO:	NT 7620	Fecha:	Sep.25/2026

	2026 09 25	******7,387,187**
**MEDIFLASH		
****** SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/L.**********		

Proveedor:	MEDIFLASH	Nit/CC:	901.651.245
		Vr. Pagado:	**7,387,187**
No. Factura:	12136 12135	Fch Factura:	Sep.21/2026
Factura Ref:		Cheque:	
Cuenta Banco:	05 -27609836-5	Vr. Cheque:	7,387,187
Valor Letras:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/L.		
Observaciones:	MEDICAMENTOS		

VALORES

Valor Bruto:	8,494,862	Valor IVA:	167,162
Vr. Retención:	999,324	Vr. Estampillas:	0
Vr. Rete Iva:	25,074	Vr. Descuento:	0
N-Crédito:	0	Valor NETO:	7,387,187

IMPUTACION CONTABLE

Cuenta Contable	Nit	Centro de Costos	Valor
1 1 10 06 01			7,387,187.00 CR
2 4 01 01 01	901,651,245		7,387,187.00 DB

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Vigencia	Rubro	Descripción	Valor
2026	2.4.5.01.03.301.01	MEDICAMENTOS	1,098,562.00
2026	2.4.5.01.03.301.01	MEDICAMENTOS	7,396,300.00
		TOTAL ...	**8,494,862.00**

Gerencia	**Subdirección Administrativa**	**MEDIFLASH** **Firma y Sello Beneficiario**

R: 30/09/2026 4:37 pm
RN: 02/10/2026 3:23 pm

Elaboro:TMAF Imprime: TMAF
Fecha Sistema:25/09/2026
Hora:8:54:55

RESOLUCIÓN N°114
(17 de septiembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN PAGO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL SANTUARIO – ANTIOQUIA – NIT. 890980326-9"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio de El Santuario es una entidad pública descentralizada de El Santuario – Antioquia, cuya misión es prestar servicios de salud humanizados y seguros basados en el conocimiento científico, la ética y el compromiso del equipo de trabajo para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, con alto nivel de calidad para los usuarios, familias y comunidad del municipio que requieran los servicios.

Que la ESE Hospital San Juan de Dios en la actualidad tiene el servicio de medicina general, urgencias y hospitalización habilitados para las actividades de primer nivel de complejidad, en consecuencia, ha suscrito contrato con diferentes empresas Prestadoras de Servicios de Salud, siendo obligación de la institución garantizar la atención con calidad y oportunidad para la comunidad del municipio.

Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de El Santuario, requiere la adquisición de medicamentos, como instrumentos necesarios en el desarrollo de procesos misionales y las actividades diarias de la entidad iniciando el proceso de mejorar la calidad del servicio, ofreciendo a los pacientes seguridad en la atención en el de salud.

Que para cumplir eficientemente con la prestación de salud habilitados en nuestra institución la ESE Hospital debe de estar en capacidad de dar respuesta a cualquier exigencia en materia asistencial que conlleva al uso y suministro de medicamentos, materiales e insumos que demanden nuestros usuarios.

Que la empresa COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S. con Nit. 901651245-9 suministró el medicamento para la atención en salud, de acuerdo a los requerimientos de la ESE Hospital San Juan de Dios de El Santuario.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de El Santuario,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago de $8.494.862 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L) a favor de COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S. identificado con NIT 901651245.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que demande la legalización del presente acto, se hará con cargo a la disponibilidad presupuestal Nº482 del 17 de septiembre de 2026 y el certificado de compromiso presupuestal Nº482 del 17 de septiembre de 2026. rubro 245010330101 Medicamentos.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Municipio de El Santuario – Antioquia a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

OSCAR HERNAN OCAMPO VALENCIA
Gerente

MEDIFLASH S.A.S.
SERVIR ES NUESTRO COMPROMISO

COTIZACION No. 2919

COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S.

Nit 901651245

CLIENTE	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO		**POR CONCEPTO DE**
NIT	890980326 9		COTIZACIÓN
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
CL 49 41 61	El Santuari	6046046721	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07-sept.-26	07-sept.-26	SANTIAGO GARCIA GONZALEZ	Credito

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50MCG SOL NAS SPRAY*200DOSIS - FAES FARMA	20,00	Und.	11.250	0%	225.000
BROMURO DE IPATROPIO 20MG INH X 200 DOSIS - CHALVER	50,00	Fco.	11.150	0%	557.500
PROXIMETACAINA 5MG/ML SOL OFT GTS FCO X 15ML (ALCAINE 05%)- ALCON	4,00	Fco.	89.600	0%	358.400
ACIDO RETINOICO 0.05G/100G CREM TOP PTE X 30G - QUIFARMA	10,00	Und.	23.750	0%	237.500
TIMOLOL 5MG/ML (0.5%) SOL OFT GTS C*1 FCO X 5ML (OFTALMOTRILOL) - INCOBRA	20,00	Fco.	3.450	0%	69.000
WARFARINA 5 MG TAB CAJA X 250 TAB - SALUD PHARMA	2,00	Cj.	42.500	0%	85.000
HIDROCORTISONA 1G/100G (1%) CREM TOP C X 1 TUB X 15G - AMERICAN GENERICS	100,00	Cj.	3.800	0%	380.000
TRAMADOL100MG/ML SOL ORL GTS FCO*10ML - GENFAR	50,00	Fco.	3.150	0%	157.500
METOTREXATO 2.5 MG CAJA X 100 TAB (ALCHEMY-VND) - GENBIE	3,00	Cj.	28.600	0%	85.800
AMOXICILINA 250MG/5ML POL SUSP ORL FCOX100ML - COMERFAR	20,00	Fco.	5.900	0%	118.000
ACETAMINOFEN 10MG/ML (1%) SOL INY VIALX100ML CX12 - NEXT PHARMA	2,00	Cj.	120.000	0%	240.000
AMIODARONA 200 MG TAB (INST) CAJA X 10 TAB - LA SANTE	100,00	Cj.	6.000	0%	600.000
INSULINA HUMANA REGULAR 100UI/ML SOL INY FCOX10ML CX1 (INSULEX R) - PISA	10,00	Fco.	21.000	0%	210.000
INSULINA HUMANA ISOFANA (NPH) 100UI/ML SUSP INY VIAL X 10 ML C X 1 (INSULEX N) - PISA	20,00	Cj.	21.000	0%	420.000
NITROFURAZONA 0.2G/100G PDA TUBX 40G ANGLOPHARMA	20,00	Tub	7.150	0%	143.000
TRAZODONA 50MG TAB C X 50 - GENFAR	100,00	Cj.	5.900	0%	590.000
SULFATO DE MAGNESIO 20% SOL INY C X 40 AMP X 10ML - ROPSOHN	2,00	Cj.	107.300	0%	214.600
VERAPAMILO 120 MG TAB (INST) CAJA X 50 TAB - LA SANTE	30,00	Cj.	13.600	0%	408.000

Valor en Letras

SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**7.916.500**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**7.916.500**

CRA 78A 34A 06 Teléfono 6044478539 Medellín
Email: comercializadoramediflash@gmail.com

MEDIFLASH S.A.S.
SERVIR ES NUESTRO COMPROMISO

COTIZACION No. 2919

COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S.

Nit 901651245

CLIENTE	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO		**POR CONCEPTO DE**
NIT	890980326 9		COTIZACIÓN
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
CL 49 41 61	El Santuari	6046046721	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07-sept.-26	07-sept.-26	SANTIAGO GARCIA GONZALEZ	Credito

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
ENALAPRIL 5MG C X 50 TAB - COASPHARMA	120,00	Cj.	6.750	0%	810.000
SULFATO ZINC 2MG/ML SOL ORL FCO X 120ML (ZINCO LICOL FRESA YOGUE) - LICOL	20,00	Fco.	4.850	0%	97.000
ESOMEPRAZOL 20 MG TAB (INST) CAJA X 100 TAB COLMED	60,00	Cj.	17.150	0%	1.029.000
PREDNISOLONA 5mg. TAB (INST) CAJA X 300 TAB - GENFAR	10,00	Cj.	17.600	0%	176.000
GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETAS CAJA X 330 TAB - COASPHARMA	4,00	Cj.	10.400	0%	41.600
LORATADINA 10MG C*250 TAB (EUTARPAN) - BIOQUIFAR	12,00	Cj.	27.050	0%	324.600
BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250MCG SOL INH BUC FCO X 200 DOSIS (10ML) CX1 - FAES FARMA	30,00	Und.	11.300	0%	339.000

Valor en Letras

SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**7.916.500**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**7.916.500**

CRA 78A 34A 06 Teléfono 6044478539 Medellín
Email: comercializadoramediflash@gmail.com

MEDIFLASH...
SERVIR ES NUESTRO COMPROMISO

COTIZACION No. 2920

COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S.

Nit 901651245

CLIENTE	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO	
NIT	890980326 9	
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 49 41 61	El Santuari	6046046721

POR CONCEPTO DE
COTIZACIÓN

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
07-sept.-26	07-sept.-26	SANTIAGO GARCIA GONZALEZ	Credito

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO TRES CAMARAS DANFENG	4,00	Und.	175.000	19%	700.000
SONDA NELATON #14FR BOLSA X 50 - SHERLEG	30,00	Und.	842	0%	25.260
TAPON HEPARINIZADO TRANSPARENTE - PRECISION	150,00	Und.	258	0%	38.700

Valor en Letras

OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	763.960
DESCUENTO	0
IVA	133.000
TOTAL DOCUMENTO	896.960

CRA 78A 34A 06 Teléfono 6044478539 Medellín
Email: comercializadoramediflash@gmail.com

DISCOLMETS	COTIZACIÓN DISTRIBUCIÓN	MV-FO-001
		V10.10_2025

Señores: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL SANTUARIO
Nit: 890980326
Dirección: Calle 49 # 41-63
Ciudad: SANTUARIO-ANTIOQUIA
Telefono: 5460050
Ref: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COTIZACIÓN No. 46280-29
Fecha: 15/09/2026
Hora 12:29:08 p. m.
Asesor: MAURICIO VELASQUEZ
Vigencia: 30 DÍAS
Forma de Pago: Según Acuerdo

En Atención a su solicitud de cotización nos permitimos ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía.

Item	Código Discolmets	Descripción Cliente	Descripción Discolmets	Marca	Registro Invima	Estado del Invima	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario+ IVA	Valor Total	Tiempo de Entrega
24	ME03422	PROPRANOLOL 80 MG TABLETA	PROPRANOLOL 80MG C*20 TABLETA	TECNOQUIMICAS	2010 M-011526 R2	Vigente	300	$ 361	$ -	$ 361	$ 108.300	
25	ME01331	KETAMINA HCL 500MG / 10ML SOLUCION INYECTABLE (CTROL)	S.P KETAMINA HCL USP 500MG/10ML AMPOLLA	PROCLIN PHARMA	2020M-0014030-R1	Vigente	20	$ 17.742	$ -	$ 17.742	$ 354.840	
26	ME06732	VERAPAMILO 120 MG TABLETA REG	VERAPAMILO 120MG C*300 TABLETA	TECNOQUIMICAS	2010 M-011741 R2	En Tramite Renov	1500	$ 269	$ -	$ 269	$ 403.500	
27	ME08767	ENALAPRIL 5 MG TABLETA	ENALAPRIL 5MG C*150 TABLETA	TECNOQUIMICAS	2022M-011529-R3	Vigente	6000	$ 187	$ -	$ 187	$ 1.122.000	
28	ME02729	SULFATO DE ZINC 2,0MG/ML X120ML	SULFATO DE ZINC 2MG/ML SOL ORAL FCO*120ML	HUMAX	2022M-0015352-R1	Vigente	20	$ 5.645	$ -	$ 5.645	$ 112.900	
29	ME05626	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA	ESOMEPRAZOL 20MG C*900 TABLETA	GENFAR	2021M-0005545-R2	Vigente	5000	$ 260	$ -	$ 260	$ 1.560.000	
30	ME01567	PREDNISOLONA 5 MG TABLETA	PREDNISOLONA 5MG C*300 TABLETA	GENFAR	2020M-0010432-R1	Vigente	3000	$ 56	$ -	$ 56	$ 168.000	
31	ME00447	ACICLOVIR 200 MG TABLETAS	ACICLOVIR 200MG C*25 TABLETA	GENFAR	2022M-012398-R4	Vigente	500	$ 224	$ -	$ 224	$ 112.000	
32	ME03105	GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	GLIBENCLAMIDA 5MG C*300 TABLETA	LAPROFF	2020M-0015309-R1	Vigente	1500	$ 110	$ -	$ 110	$ 165.000	
33	ME02764	LORATADINA 10 MG TABLETA	LORATADINA 10MG C*100 TABLETA	LAFRANCOL	2020M-014625-R3	Vigente	3000	$ 68	$ -	$ 68	$ 204.000	
34	ME01537	BECLOMETASONA 250 MCG INHALADOR BUCAL	BECLOMETASONA BUCAL 250MCG FCO*200 DOSIS INHALADOR	CHALVER	2021M-0002366-R2	Vigente	30	$ 12.581	$ -	$ 12.581	$ 377.430	
35	IM011440	DRENAJE TORÁCICO DE TRES CÁMARAS CON SELLO DE AGUA X 2300ML	SISTEMA DRENAJE TORACICO 3 CAMARAS REF:10105 UNIDAD	REDAX	2020DM-0021059	Vigente	4	$ 193.548	$ 36.774	$ 230.322	$ 921.288	
36	IM00307	SONDA NELATON N 04	SONDA NELATON No 4 UNIDAD	MEDEX	2018DM-0001689-R3	Vigente	30	$ 811	$ -	$ 811	$ 24.330	
37	IM02883	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO X 400CC	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO UNIDAD	MEDICAL NISSI	2024DM-0011397-R1	Vigente	20	$ 6.129	$ 1.165	$ 7.294	$ 145.880	
38	IM01531	ADAPTADOR PARA HEPARINIZAR	TAPON CAUCHO HEPARINIZADO UNIDAD	LIFE CARE	2021DM-0023522	Vigente	150	$ 210	$ 40	$ 250	$ 37.500	
										TOTAL	$ 13.913.432	

Sin otro particular y en espera de sus gratas órdenes, les saludamos
Cordialmente,

ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS
Representante Legal
DISCOLMETS S.A.S
Nit: 828.002.423-6

ELABORÓ:
ÁREA DE LICITACIONES
LORENA AGUIRRE BETANCURT

DISCOLMETS CALIDAD Y SERVICIO PENSANDO EN SU SALUD	COTIZACIÓN DISTRIBUCIÓN	MV-FO-001 V10.10.2025

Señores: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL SANTUARIO
NIt: 890980326
Dirección: Calle 49 # 41-63
Ciudad: SANTUARIO-ANTIOQUIA
Telefono: 5460050
Ref: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COTIZACIÓN No. 46286-29
Fecha: 15/09/2025
Hora 12:29:08 p. m.
Asesor: MAURICIO VELASQUEZ
Vigencia: 30 DÍAS
Forma de Pago: Según Acuerdo

En Atención a su solicitud de cotización nos permitimos ofrecerles los siguientes productos distribuidos por nuestra compañía.

Item	Código Discolmets	Descripción Cliente	Descripción Discolmets	Marca	Registro Invima	Estado del Invima	Cantidad	Valor Unitario	Valor Iva	Valor Unitario+ IVA	Valor Total	Tiempo de Entrega
1	ME02232	BECLOMETASONA 50 MCG INHALADOR BUCALFRASCO X 200 DOSIS	BECLOMETASONA BUCAL 50MCG FCO*200 DOSIS INHALADOR	CHALVER	2020M-0002360-R2	Vigente	20	$ 9.677	$ -	$ 9.677	$ 193.540	
2	ME02395	CLOZAPINA 25 MG TABLETAS (CTROL)	S.P CLOZAPINA 25MG C*100 TABLETA	HUMAX	2021M-0007295-R1	Vigente	1200	$ 182	$ -	$ 182	$ 218.400	
3	ME06513	5-FLUOROURACIL 5% GEL TOPICO (QUIFARMA) TUBO X 30 G	FLUOROURACILO 5% GEL TOPICO TUBO 30G	QUIFARMA	2021M-0002106-R2	Vigente	6	$ 164.694	$ -	$ 164.694	$ 988.164	
4	ME01044	IPRATROPIO BROMURO 20 MCG/DOSIS SOLUCION PARA INHALAR (REG) FCO X 200 DOSIS	IPRATROPIO BROMURO FCO 0.02MG INHALADOR 200 DOSIS	CHALVER	2021M-0015094-R1	Vigente	50	$ 11.613	$ -	$ 11.613	$ 580.650	
5		CLORHIDRATO DE PROPARACAINA 0,5 % SOLUCION OFTALMICA (ALCAINE) (CF) FRASCO X 15 ML					4					
6	ME01377	RETINOICO ACIDO 0.05 % CREMA POTE X 30 GRAMOS	ACIDO RETINOICO 0,05% CREMA TOPICA POTE*30GR	QUIFARMA	2023M-0000729-R3	Vigente	10	$ 23.685	$ -	$ 23.685	$ 236.850	
7	ME07726	TIMOLOL 5 MG / ML (0,5%) SOLUCION OFTALMICA (REG) FRASCO X 5 ML	TIMOLOL MALEATO 0.5% SOL OFTALMICA FCO 5ML	INCOBRA	2022M-0014243-R1	Vigente	20	$ 5.968	$ -	$ 5.968	$ 119.360	
8	ME01602	WARFARINA SODICA 5 MG TABLETA	WARFARINA 5MG C*250 TABLETA	SALUS PHARMA	2015M-0018414	Vigente	500	$ 169	$ -	$ 169	$ 84.500	
9		MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 25 MG + CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG SUSPENSION INYECTA					100					
10	ME02463	TOXOIDE TETANICO 40 UI (VACUNA ANTITETANICA) SUSPENSION INYECTABLE	TOXOIDE TETANICO C*10 AMPOLLA	DELTA	2020MB-0014543-R1	Vigente	120	$ 13.871	$ -	$ 13.871	$ 1.664.520	
11	ME00614	HIDROCORTISONA (ACETATO) 1% CREMA TUBO X 15 G	HIDROCORTISONA 1% CREMA TOPICA TUBO*15GR	LAFRANCOL	2023M-014387-R4	Vigente	100	$ 4.877	$ -	$ 4.877	$ 487.700	
12		TRAMADOL HCL 100 MG/ML (10%) SOLUCION ORAL FRASCO X 10 ML					50					
13	ME08989	METOTREXATO 2.5 MG TABLETAS	METOTREXATE 2.5MG C*100 TABLETA	GENBIE	ATU:2023001058-2025001810	Vigente	300	$ 323	$ -	$ 323	$ 96.900	
14	ME06425	AMOXICILINA 250 MG / 5 ML POLVO PARA SUSPENSION ORAL FRASCO X 100 ML	AMOXICILINA 250MG FCO*100ML	BIOQUIFAR	2023M-0006461-R2	Vigente	20	$ 10.532	$ -	$ 10.532	$ 210.640	
15	ME07659	ACETAMINOFEN (PARACETAMOL) 10 MG / ML SOLUCION INYECTABLE PARA INFUSION (NEXT PHARM	ACETAMINOFEN 1% 100ML AMPOLLA	NEXTPHARMA	2022M-0020637	Vigente	24	$ 9.355	$ -	$ 9.355	$ 224.520	
16	ME00559	HIDROCORTISONA 100 MG POLVO LIOFILIZADO EN VIAL	HIDROCORTISONA 100MG C*100 AMPOLLA	BLAU	2020M-0001213-R2	Vigente	150	$ 2.827	$ -	$ 2.827	$ 424.050	
17	ME01279	AMIODARONA HCl 200 MG TABLETAS	AMIODARONA 200MG C*10 TABLETA	LA SANTE	2012M-0013364	Vigente	1000	$ 750	$ -	$ 750	$ 750.000	
18	ME01478	INSULINA HUMANA DNA R 100 UI / ML SOLUCION INYECTABLE AMP X 10 ML	INSULINA ZINC CRISTALINA 80-100UI/ML AMPOLLA	PISA	2018M-0012046-R1	Vigente	10	$ 20.161	$ -	$ 20.161	$ 201.610	
19	ME01477	INSULINA HUMANA ISOFANA 100 UI / ML SUSPENSION INYECTABLE AMP X 10 ML	INSULINA NPH 80-100UI/ML AMPOLLA	PISA	2019M-0013216-R1	Vigente	20	$ 20.161	$ -	$ 20.161	$ 403.220	
20	ME08075	NITROFURAZONA 0,2 G / 100 G POMADA TUBO X 40 G	NITROFURAZONA 0.2% TUBO 40GR	QUIRUPOS	2009M-0009884	Vigente	20	$ 19.355	$ -	$ 19.355	$ 387.100	
21	ME04243	TRAZODONA HCL 50 MG TABLETAS	TRAZODONA 50MG C*100 TABLETA	RECIPE	2022M-0003092-R2	Vigente	5000	$ 153	$ -	$ 153	$ 765.000	
22		INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI D 300MCG (1500 UI) POLVO LIOFILIZADO EN VIAL (REG)					10					
23	ME06419	MAGNESIO SULFATO 20% SOLUCION INYECTABLE AMP X 10 ML	SULFATO DE MAGNESIO 10%/10ML CJ*100 AMPOLLA	PISA	AUT: 2025001101-2020000421 -	Vigente	60	$ 1.329	$ -	$ 1.329	$ 79.740	

		MEDIFLASH		DISCOLMETS	
CUADRO COMPARATIVO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL
CLOZAPINA 25 MG TABLETAS (CTROL)	1200		0,00	182,00	218.400,00
5-FLUOROURACIL 5% GEL TOPICO (QUIFARMA) TUBO X 30 G	6		0,00	164.694,00	988.164,00
IPRATROPIO BROMURO 20 MCG/DOSIS SOLUCION PARA INHALAR (REG) FCO X 200 DOSIS	50	11.150,00	557.500,00	11.613,00	580.650,00
CLORHIDRATO DE PROPARACAINA 0.5 % SOLUCION OFTALMICA (ALCAINE) (CF) FRASCO X 15 ML	4	89.600,00	358.400,00		0,00
RETINOICO ACIDO 0.05 % CREMA POTE X 30 GRAMOS	10	23.750,00	237.500,00	23.685,00	236.850,00
TIMOLOL 5 MG / ML (0.5%) SOLUCION OFTALMICA (REG) FRASCO X 5 ML	20	3.450,00	69.000,00	5.968,00	119.360,00
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 25 MG + CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG SUSPENSION INYECTABLE (CYCLOFEM) (REG)	100		0,00		0,00
HIDROCORTISONA (ACETATO) 1% CREMA TUBO X 15 G	100	3.800,00	380.000,00	4.677,00	467.700,00
METOTREXATO 2.5 MG TABLETAS	300	286,00	85.800,00	323,00	96.900,00
ACETAMINOFEN (PARACETAMOL) 10 MG / ML SOLUCION INYECTABLE PARA INFUSION (NEXT PHARMA) VIAL X 100ML	24	12.000,00	288.000,00	9.355,00	224.520,00
HIDROCORTISONA 100 MG POLVO LIOFILIZADO EN VIAL	150		0,00	2.827,00	424.050,00
AMIODARONA HCI 200 MG TABLETAS	1000	600,00	600.000,00	750,00	750.000,00
INSULINA HUMANA DNA R 100 UI / ML SOLUCION INYECTABLE AMP X 10 ML	10	21.000,00	210.000,00	20.161,00	201.610,00
INSULINA HUMANA ISOFANA 100 UI / ML SUSPENSION INYECTABLE AMP X 10 ML	20	21.000,00	420.000,00	20.161,00	403.220,00
NITROFURAZONA 0.2 G / 100 G POMADA TUBO X 40 G	20	7.150,00	143.000,00	19.355,00	387.100,00
TRAZODONA HCL 50 MG TABLETAS	5000	118,00	590.000,00	153,00	765.000,00
INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI D 300MCG (1500 UI) POLVO LIOFILIZADO EN VIAL (REG)	10		0,00		0,00
MAGNESIO SULFATO 20% SOLUCION INYECTABLE AMP X 10 ML	60	2.683,00	160.980,00		0,00
PROPRANOLOL 80 MG TABLETA	300		0,00	361,00	108.300,00
KETAMINA HCL 500MG / 10ML SOLUCION INYECTABLE (CTROL)	20		0,00	17.742,00	354.840,00
ENALAPRIL 5 MG TABLETA	6000	135,00	810.000,00	187,00	1.122.000,00
SULFATO DE ZINC 2.0MG/ML X120ML	20	4.850,00	97.000,00	5.645,00	112.900,00
ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA	6000	171,50	1.029.000,00	260,00	1.560.000,00
PREDNISOLONA 5 MG TABLETA	3000	59,00	177.000,00	56,00	168.000,00
ACICLOVIR 200 MG TABLETAS	500		0,00	224,00	112.000,00
GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	1500	32,00	48.000,00	110,00	165.000,00
LORATADINA 10 MG TABLETA	3000	108,00	324.000,00	68,00	204.000,00
DRENAJE TORÁCICO DE TRES CÁMARAS CON SELLO DE AGUA X 2300ML	4	208.250,00	833.000,00	230.322,00	921.288,00
SONDA NELATON N 04	30		0,00	811,00	24.330,00
ADAPTADOR PARA HEPARINIZAR	150	258,00	38.700,00	250,00	37.500,00
			8.704.380,00		13.833.692,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 482
Expedido a los **17** días del mes de **Septiembre** de la Vigencia de **2026 responsable del** PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2026** EXISTE DISPONIBILIDAD para
OBJETO: MEDICAMENTOS

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
245010330101	352619	Actual	MEDICAMENTOS	8494862

TIPO DOCTO MVTO: D26	**TOTAL:**	**8494862**
SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L		

SUB. ADTIVO Y FINANCIERO

E.S.E.HOSP SAN JUAN DE DIOS-EL SANTUARIO

EL SANTUARIO

NIT: 890.980.326 - 9

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. EOB 6634

FACTURA PROVEEDOR No. FC 12135 Fecha: **Sep.21/2026**

Señor(es): **MEDIFLASH**

Nit: **901.651.245-9** Valor: **6,434,781.00**

Dirección: **CARRERA 78A 34A 06, 05001**

Concepto: **MEDICAMENTOS**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	7,396,300.00	Vr. Gravado:		
Vr. IVA:		Vr. Retención:	01	887,556.00
Vr. ReteIVA:		Vr. Timbre:		
Vr. Estampilla:		Vr. Dscto.Gravado:		
Vr.Dscto.Exento:		Vr. Neto:		6,434,781.00

Son: **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L.#**

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	COMP.	DISP.	VALOR
245010330101	MEDICAMENTOS	C26482	D26482	7,396,300.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	PROVEEDORES DE BIENES		6,434,781.00
15140301	MEDICAMENTOS	7,396,300.00	
24072201	ESTAMPILLAS ESTAMPILLA PROHOSPITAL		73,963.00
24072203	ESTAMPILLA PROCULTURA 1.5%		110,944.50
24072202	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR		295,852.00
24072204	ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR		147,926.00
24404001	ESTAMPILLA PRODEPORTE		73,963.00
24360801	COMPRAS GENERALES		184,907.50
24362704	RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 1%		73,963.00

Elaborado Por

Autorizado

Revisado

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 482

Expedido a los **17** días del mes de Septiembre de la Vigencia de **2026** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que la Vigencia Fiscal de **2026** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
245010330101	OTROS	Actual	MEDICAMENTOS	8494862

TOTAL:	**8494862**

SON: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Afectando la Disponibilidad No: D26482	**Contrato No:**
A Nombre De: MEDIFLASH	
N.I.T.: 00000901651245	**TIPO DOCTO MVTO:** C26
Concepto: MEDICAMENTOS	

SUB. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

MEDIFLASH S.A.S
SERVIR ES NUESTRO COMPROMISO

Mediflash
NIT. 901.651.245-9
21 SEP 2026
REVISO
EMPACO

Factura Electrónica De Venta No

MEDI No. 12135

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764108405482 que habilita desde MEDI 10001 hasta MEDI 25000. Vence 2028-04-14

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S.
Nit 901651245-9

CLIENTE	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO			**FECHA FACTURA**	21/09/2026
NIT	890980326 9	**TELÉFONO**	6046046721	**FECHA VENCIMIENTO**	21/09/2026
DIRECCIÓN	CL 49 41 61	**CIUDAD**	El Santuario	**FORMA DE PAGO**	Credito

POR CONCEPTO DE FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Reg. Invima	CUM	IUM	Lote	Vto Lote	Cantidad	Vr Unit	IVA	Total
1	MF-M000088	AMIODARONA 200 MG TAB (INST) CAJA X 10 TAB - LA SANTE	2012M-0013364	20043928-1	0	3365624	30/06/2029	100	6.000	0%	600.000
2	MF-M000112	BROMURO DE IPATROPIO 20MG INH X 200 DOSIS - CHALVER	2021M-0015094-R1	20066836-1	0	011526	28/02/2029	100	11.150	0%	1.115.000
3	MF-M000068	ENALAPRIL 5MG C X 50 TAB - COASPHARMA	2018M-012662-R3	43757-5	0	G25036	30/08/2028	240	6.750	0%	1.620.000
4	MF-M000242	ESOMEPRAZOL 20 MG TAB (INST) CAJA X 100 TAB COLMED	2019M-0015025-R1	20066117-12	0	1606951	30/06/2028	60	17.150	0%	1.029.000
5	MF-M000605	GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETAS CAJA X 330 TAB - COASPHARMA	2020M-0003691-R2	19944485-16	0	G22695	30/09/2028	5	10.400	0%	52.000
6	MF-M000129	HIDROCORTISONA 1G/100G (1%) CREM TOP C X 1 TUB X 15G - AMERICAN GENERICS	2018M-014387-R3	40194-2	0	26B67	30/05/2028	100	3.800	0%	380.000
7	MF-M001038	INSULINA HUMANA ISOFANA (NPH) 100UI/ML SUSP INY VIAL X 10 ML C X 1 (INSULEX N) - FISA	2019M-0013216-R1	20021159-1	0	S26Y013	01/05/2029	20	21.000	0%	420.000
8	MF-M000960	INSULINA HUMANA REGULAR 100UI/ML SOL INY FCOX10ML CX1 (INSULEX R) - PISA	2018M-0012046-R1	N/A	0	S25D002	01/12/2028	10	21.000	0%	210.000
9	MF-M000726	METOTREXATO 2.5 MG CAJA X 100 TAB (ALCHEMY-VND) - GENBIE	VITAL NO DISPONIBLE	1017221004100	0	AMET-2507	30/11/2028	5	28.600	0%	143.000
10	MF-M000550	NITROFURAZONA 0.2G/100G PDA TUBX 40G ANGLOPHARMA	2022M-0014330-R1	20055151-3	0	K00426	30/04/2028	20	7.150	0%	143.000
11	MF-M000459	PREDNISOLONA 5mg. TAB (INST) CAJA X 300 TAB - GENFAR	2020M-0010432-R1	20011084-5	0	G01155A	30/06/2028	10	17.600	0%	176.000

Total líneas o ítems: 17

Valor en Letras

SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**7.396.300**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**7.396.300**

Favor consignar en Cuenta de Ahorros
BANCOLOMBIA No. 005-000045-67

Mediflash
NIT 901.651.245-9
PASADOS 3 DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 21/09/2026 12:14:03

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CRA 78A 34A 06 Teléfono 6044478539 Medellín
Correo Electrónico comercializadoramediflash@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 75ab951afb4470ff369481c37dc783c95fe0e81e60fd707bb24376ebe5391ddeeaf99b85a69518074195e0db37793b9c --Fecha y Hora de Expedición : 21/09/2026 12:25:46 p. m.

MEDIFLASH s.a.s
SERVIR ES NUESTRO COMPROMISO

Factura Electrónica De Venta No

MEDI No. 12135

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764108405482 que habilita desde MEDI 10001 hasta MEDI 25000. Vence 2028-04-14

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S.
Nit 901651245-9

CLIENTE	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO			**FECHA FACTURA**	21/09/2026
NIT	890980326 9	**TELÉFONO**	6046046721	**FECHA VENCIMIENTO**	21/09/2026
DIRECCIÓN	CL 49 41 61	**CIUDAD**	El Santuario	**FORMA DE PAGO**	Credito

POR CONCEPTO DE	FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Reg. Invima	CUM	IUM	Lote	Vto Lote	Cantidad	Vr Unit	IVA	Total
12	MF-M000039	PROXIMETACAINA 5MG/ML SOL OFT GTS FCO X 15ML (ALCAINE 05%)- ALCON	2016M-07585-R3	111057-1	0	13ACN	10/07/2028	5	89.600	0%	448.000
13	MF-M000294	SULFATO DE MAGNESIO 20% SOL INY C X 40 AMP X 10ML - ROPSOHN	2022M-0002365-R2	19935299-1	0	60165	30/06/2029	2	107.300	0%	214.600
14	MF-M000296	SULFATO ZINC 2MG/ML SOL ORL FCO X 120ML (ZINCO LICOL FRESA YOGUE) - LICOL	2015M-0011287-R1	20011479-7	0	G00941A	30/05/2028	20	4.850	0%	97.000
15	MF-M000124	TIMOLOL 5MG/ML (0.5%) SOL OFT GTS C*1 FCO X 5ML (OFTALMOTRILOL) - INCOBRA	2022M-0014243-R1	20053339-1	0	26K4009	30/06/2028	46	3.450	0%	158.700
16	MF-M001421	TRAZODONA 50MG TAB C X 50 - GENFAR	2021M-002634-R3	17135-1	0	151387	28/02/2028	70	5.900	0%	413.000
17	MF-M001421	TRAZODONA 50MG TAB C X 50 - GENFAR	2021M-002634-R3	17135-1	0	191425	30/07/2028	30	5.900	0%	177.000

Medicamentos

Total líneas o ítems: 17

SUBTOTAL	**7.396.300**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**7.396.300**

Valor en Letras

SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

Favor consignar en Cuenta de Ahorros
BANCOLOMBIA No. 005-000045-67

Sandra M Soto D

SANDRA MARCELA SOTO DUQUE
REGENTE DE FARMACIA
REG: 5 - 1839 - 07
C.C. 43 787 389

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 21/09/2026 12:14:03
Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CRA 78A 34A 06 Teléfono 6044478539 Medellín
Correo Electrónico comercializadoramediflash@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 75ab951afb4470ff369481c37dc783c95fe0e81e60fd707bb24376ebe5391ddeeaf99b85a69518074195e0db37793b9c --Fecha y Hora de Expedición : 21/09/2026 12:25:46 p. m.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	**CERTIFICADO DE SATISFACCIÓN**

CERTIFICADO DE SATISFACCIÓN

El suscrito Regente de Farmacia, hace constar que los insumos relacionados en las facturas números **MEDI-12135** de **MEDIFLASH S.A.S.** Por un valor de **7.396.300.oo** fueron recibidos en total satisfacción por parte de esta dependencia.

Dado a los 22 días del mes de Septiembre del 2026.

Firma del funcionario quien recibió los Insumos:

SANDRA MARCELA SOTO DUQUE
REGENTE DE FARMACIA
REG: 5-1339
C.C. 43 787 389

Sandra M. Soto D

Regente de Farmacia

F.CP-27 V:00 Sep-09

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS

NIT: 890.980.326-9
EL SANTUARIO ANTIOQUIA

RECEPCION POR COMPRA
ALMACEN

No. AB 17,860

Señores
MEDIFLASH
Dir.:CARRERA 78A 34A 06
Ciudad:05001
Departamento:MEDELLIN
Nit: 901,651,245 TEL: 6044478539

FECHA EXP:**Sep.22/2026**
FORMA DE PAGO:
PEDIDO:

COD/REF	DESCRIPCION	% DCTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
103107066	AMIODARONA 200 MG TABLETA		1000.00	600.00	600,000.00
103116052	BROMURO DE IPRATROPIO 20 MCG INHALADOR		100.00	11,150.00	1,115,000.00
103107133	ENALAPRIL 5 MG TABLETA		12000.00	135.00	1,620,000.00
103108216	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA		6000.00	171.50	1,029,000.00
103108350	GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA		1650.00	31.52	52,008.00
103113237	HIDROCORTISONA 1% CREMA TOPICA		100.00	3,800.00	380,000.00
103108360	INSULINA HUMANA NPH 100 UI X 10 ML AMPOLLA		20.00	21,000.00	420,000.00
103108364	INSULINA HUMANA CRISTALINA 100 UI X 10 ML AMPOLLA		10.00	21,000.00	210,000.00
103120005	METOTREXATO SODICO 2.5MG TABLETA		500.00	286.00	143,000.00
103113155	NITROFURAZONA 40 G (FURACIN) POMADA		20.00	7,150.00	143,000.00
103109162	PREDNISOLONA 5 MG TABLETA		3000.00	58.66	175,980.00
103112280	ALCAINE (PROXIMETACAINA) GOTAS OFTALMICAS		5.00	89,602.40	448,012.00
103108098	SULFATO DE ZINC 2.0MG/ML X120ML		20.00	4,850.00	97,000.00
103112186	TIMOLOL MALEATO 0.5% GOTAS OFTALMICAS		46.00	3,450.00	158,700.00
103118344	TRAZODONA 50 MG TABLETA		3500.00	118.00	413,000.00
103118344	TRAZODONA 50 MG TABLETA		1500.00	118.00	177,000.00
103118302	SULFATO DE MAGNESIO 20 % (2 G/10ML) AMPOLLA		80.00	2,682.50	214,600.00

OBSERVACIONES: MEDICAMENTOS SEGUN FACT. # MEDI-12135

SUBTOTAL	7,396,300.00
DESCUENTO	0.00
FLETES	0.00
IVA	0.00
TOTAL	7,396,300.00

RETE-IVA:
RETENCIÓN:
RETE-ICA:
OTRAS DEDUCCIONES:

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L.

ELABORADO:SANDRA MARCELA SOTO DUQUE

Fecha Elaborado:Sep.22/2026 Hora: 17:05

JEFE INMEDIATO

Software de XENCO S.A. Nit: 811.009.45-9

E.S.E.HOSP SAN JUAN DE DIOS-EL SANTUARIO

EL SANTUARIO

NIT: 890.980.326 - 9

OBLIGACION PRESUPUESTAL No. EOB 6635

FACTURA PROVEEDOR No. FC 12136 Fecha: **Sep.21/2026**

Señor(es): **MEDIFLASH**

Nit: **901.651.245-9** Valor: **952,406.00**

Dirección: **CARRERA 78A 34A 06, 05001**

Concepto: **MEDICAMENTOS**

VALORES DOCUMENTO				
Vr. Exento:	51,600.00	**Vr. Gravado:**		879,800.00
Vr. IVA:	167,162.00	**Vr. Retención:**	01	111,768.00
Vr. ReteIVA:	25,074.00	**Vr. Timbre:**		
Vr. Estampilla:		**Vr. Dscto.Gravado:**		
Vr.Dscto.Exento:		**Vr. Neto:**		952,406.00
Son: **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/L.#**				

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	COMP.	DISP.	VALOR
245010330101	MEDICAMENTOS	C26482	D26482	1,098,562.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
24010101	PROVEEDORES DE BIENES		952,406.00
15140301	MEDICAMENTOS	51,600.00	
15140301	MEDICAMENTOS	879,800.00	
15140301	MEDICAMENTOS	167,162.00	
24072201	ESTAMPILLAS ESTAMPILLA PROHOSPITAL		9,314.00
24072203	ESTAMPILLA PROCULTURA 1.5%		13,971.00
24072202	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR		37,256.00
24072204	ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR		18,628.00
24404001	ESTAMPILLA PRODEPORTE		9,314.00
24360801	COMPRAS GENERALES		23,285.00
24362501	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO POR CO		25,074.00
24362704	RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO 1%		9,314.00

Elaborado Por

Autorizado

Revisado

MEDIFLASH s.a.s
SERVIR ES NUESTRO COMPROMISO

Factura Electrónica De Venta No

MEDI No. 12136

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764108405482 que habilita desde MEDI 10001 hasta MEDI 25000. Vence 2028-04-14

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S.
Nit 901651245-9

CLIENTE	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL SANTUARIO			**FECHA FACTURA**	21/09/2026
NIT	890980326 9	**TELÉFONO**	6046046721	**FECHA VENCIMIENTO**	21/09/2026
DIRECCIÓN	CL 49 41 61	**CIUDAD**	El Santuario	**FORMA DE PAGO**	Credito

POR CONCEPTO DE	FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Reg. Invima	CUM	IUM	Lote	Vto Lote	Cantidad	Vr Unit	IVA	Total
1	MD-DM00340	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO TRES CAMARAS DANFENG	2017DM-0016975	N/A		SMIC2502	30/07/2028	4	208.250	19%	833.000
2	MF-DM01224	TAPABOCAS KN95 CAJA X 25 UNDS MEDICAL SUPPLIES	2021DM-0023914	N/A		20260410	10/04/2029	2	23.400	19%	46.800
3	MF-DM00877	TAPON HEPARINIZADO TRANSPARENTE - PRECISION	2017DM-0016712	N/A		260415	15/04/2031	200	258	0%	51.600

Material Medico Quirurgico

Total líneas o ítems: 3

Valor en Letras

UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**931.400**
DESCUENTO	**0**
IVA	**167.162**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**1.098.562**

Favor consignar en Cuenta de Ahorros
BANCOLOMBIA No. 005-000045-67

Sandra M Soto D

SANDRA MARCELA SOTO DUQUE
REGENTE DE FARMACIA
REG: 5 - 1839 - 07
C.C. 43 787 389

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 21/09/2026 12:27:16

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CRA 78A 34A 06 Teléfono 6044478539 Medellín

Correo Electrónico comercializadoramediflash@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 3ed5a187b83f7c9e9e0e19271ce490477058d3317d218b98939e04d4606f28f9a8dcdd83d07d278de47c08a7efa720bd --Fecha y Hora de Expedición : 21/09/2026 12:29:51 p. m.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CERTIFICADO DE SATISFACCIÓN

CERTIFICADO DE SATISFACCIÓN

El suscrito Regente de Farmacia, hace constar que los insumos relacionados en las facturas números **MEDI-12136** de **MEDIFLASH S.A.S.** Por un valor de **1.098.562.oo** fueron recibidos en total satisfacción por parte de esta dependencia.

Dado a los 22 días del mes de Septiembre del 2026.

Firma del funcionario quien recibió los Insumos:

SANDRA MARCELA SOTO DUQUE
REGENTE DE FARMACIA
REG: 5 - 1869 - 07
C.C. 30[illegible]

Regente de Farmacia

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS

NIT: 890.980.326-9
EL SANTUARIO ANTIOQUIA

RECEPCION POR COMPRA
ALMACEN

No. AB 17,861

Señores
MEDIFLASH
Dir.:CARRERA 78A 34A 06
Ciudad:05001
Departamento:MEDELLIN
Nit: 901,651,245 TEL: 6044478539

FECHA EXP:**Sep.22/2026**
FORMA DE PAGO:
PEDIDO:

COD/REF	DESCRIPCION	% DCTO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
103401028	SISTEMA PARA DRENAJE TORAXICO		4.00	247,817.50	991,270.00
103420330	TAPABOCAS TBC		50.00	1,113.84	55,692.00
103410060	CATETER A.T.I ADAPTADOR PARA HEPARINIZAR (RYMCO)		200.00	258.00	51,600.00

OBSERVACIONES: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO SEGUN FACT. # MEDI-12136

SUBTOTAL	1,098,562.00
DESCUENTO	0.00
FLETES	0.00
IVA	0.00
TOTAL	1,098,562.00

RETE-IVA:
RETENCIÓN:
RETE-ICA:
OTRAS DEDUCCIONES:

SON: UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L.

ELABORADO:SANDRA MARCELA SOTO DUQUE

Fecha Elaborado:Sep.22/2026 Hora: 17:19

JEFE INMEDIATO

Software de XENCO S.A. Nit: 811.009.45-9

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	**ESTUDIO PREVIO O DOCUMENTOS PREVIOS - NECESIDAD**

Fecha: septiembre del 2026

1. Dependencia Solicitante: farmacia, almacén y la subdirección científica. En cumplimiento a lo ordenado en la ley 100 de 1993 y acuerdo 005 de 2022 (Manual de Contratación de la entidad), esta dependencia, desarrollando todas las actuaciones administrativas y asistenciales necesarias, procede a formalizar el presente estudio previo de necesidad. Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar a los oferentes, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

2. Funcionario que solicita: Lina Marcela Duque Zuluaga - Subdirección Científica y Sandra Marcela Soto Duque - Regente de Farmacia

3. Justificación clara y completa que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia es una entidad pública descentralizada del Municipio de El Santuario - Antioquia cuya misión es prestar servicios de salud humanizados y seguros basados en el conocimiento científico, la ética y el compromiso del equipo de trabajo, para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, con alto nivel de calidad para los usuarios, familias y comunidad del municipio y personas que requieran los servicios, creada mediante Acuerdo Municipal Nº 14 del 1994 con NIT 890.980.326-9.

En la actualidad la Institución tiene el servicio Medicina General, Urgencias y Hospitalización, habilitados para las actividades del primer nivel de complejidad, y en consecuencia, ha suscrito contrato con diferentes Empresas Prestadoras de Servicios de Salud, siendo nuestra obligación garantizar la atención con calidad y oportunidad para la comunidad del municipio del santuario, cubierta por cada uno de los contratos suscritos. Por lo expuesto la ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio del Santuario requiere contratar el suministro de medicamentos, de acuerdo a necesidades identificadas en la demanda de estos servicios.

Como tal requiere la adquisición de medicamentos y material médico quirúrgico, como instrumentos necesarios en el desarrollo de procesos misionales y las actividades diarias de la entidad, iniciando el proceso de mejorar la calidad del servicio, ofreciendo a los pacientes seguridad en la atención del servicio de salud.

Teniendo en cuenta la necesidad actual de la ESE, la adquisición de medicamentos requeridos influirá positivamente en la calidad y oportunidad de la prestación de servicios. Para una Empresa cuyo objeto legal es la Prestación de Servicios de Salud, siendo este un Servicio Público que forma parte del Servicio Público de Seguridad Social a cargo del Estado y considerando que se deben dispensar los medicamentos de aquellos pacientes que se encuentran bajo nuestra custodia, a efectos de no poner en riesgo inminente la integridad de los mismos.

Para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios de salud habilitados en nuestra institución, la E.S.E. debe estar en capacidad de dar respuesta a cualquier exigencia en materia asistencial que conlleva al uso y suministro de medicamentos, materiales e insumos que demanden nuestros usuarios, previendo un stock suficiente para atender las exigencias normales del día a día y las posibles eventualidades en casos imprevistos, como imperativo de conservación de la salud y especialmente la vida de nuestros usuarios.

Así las cosas, los medicamentos, forman parte de los requerimientos elementales con que debe atender la institución en sus diferentes servicios (Urgencias, Hospitalización) que según su naturaleza les son de obligatorio cumplimiento so pena de poner –como antes se manifestó- en riesgo la vida de algún paciente.

Características de la solicitud de medicamentos:

Se tendrá en cuenta el listado promedio de medicamentos del mes anterior los cuales fueron: Dispensaron 4.040 fórmulas en promedio, lo que representa un aproximado de 425.766 medicamentos dispensados unitariamente. Resultado de la atención en los servicios de Medicina General, Urgencias, Hospitalización. Sirve como base y criterios de verificación histórico de medicamentos, consultas entre otros el sistema Xenco módulo de inventario movimiento general de kardes e indicadores de calidad correspondiente

Se establecerá para dar inicio a la compra de medicamentos para este mes, ser revisa el movimiento histórico de medicamentos del mes anterior, advirtiendo que dichas cantidades dependen directamente de la oferta y demanda de los servicios de esta institución hospitalaria, ya que dichas cantidades podrán aumentar o disminuir de acuerdo con los contratos de prestación de servicios de salud que suscriba la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario con las diferentes EPS.

Se compra los siguientes medicamentos al proveedor mediflash se anexa el cuadro comparativo.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

ESTUDIO PREVIO O DOCUMENTOS PREVIOS - NECESIDAD

		MEDIFLASH		DISCOLMETS	
CUADRO COMPARATIVO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL
CLOZAPINA 25 MG TABLETAS (CTROL)	1200		0,00	182,00	218.400,00
5-FLUOROURACIL 5% GEL TOPICO (QUIFARMA) TUBO X 30 G	6		0,00	164.694,00	988.164,00
IPRATROPIO BROMURO 20 MCG/DOSIS SOLUCION PARA INHALAR (REG) FCO X 200 DOSIS	50	11.150,00	557.500,00	11.613,00	580.650,00
CLORHIDRATO DE PROPARACAINA 0.5 % SOLUCION OFTALMICA (ALCAINE) (CF) FRASCO X 15 ML	4	89.600,00	358.400,00		0,00
RETINOICO ACIDO 0.05 % CREMA POTE X 30 GRAMOS	10	23.750,00	237.500,00	23.685,00	236.850,00
TIMOLOL 5 MG / ML (0.5%) SOLUCION OFTALMICA (REG) FRASCO X 5 ML	20	3.450,00	69.000,00	5.968,00	119.360,00
MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 25 MG + CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG SUSPENSION INYECTABLE (CYCLOFEM) (REG)	100		0,00		0,00
HIDROCORTISONA (ACETATO) 1% CREMA TUBO X 15 G	100	3.800,00	380.000,00	4.677,00	467.700,00
METOTREXATO 2.5 MG TABLETAS	300	286,00	85.800,00	323,00	96.900,00
ACETAMINOFEN (PARACETAMOL) 10 MG / ML SOLUCION INYECTABLE PARA INFUSION (NEXT PHARMA) VIAL X 100ML	24	12.000,00	288.000,00	9.355,00	224.520,00
HIDROCORTISONA 100 MG POLVO LIOFILIZADO EN VIAL	150		0,00	2.827,00	424.050,00
AMIODARONA HCI 200 MG TABLETAS	1000	600,00	600.000,00	750,00	750.000,00
INSULINA HUMANA DNA R 100 UI / ML SOLUCION INYECTABLE AMP X 10 ML	10	21.000,00	210.000,00	20.161,00	201.610,00
INSULINA HUMANA ISOFANA 100 UI / ML SUSPENSION INYECTABLE AMP X 10 ML	20	21.000,00	420.000,00	20.161,00	403.220,00
NITROFURAZONA 0.2 G / 100 G POMADA TUBO X 40 G	20	7.150,00	143.000,00	19.355,00	387.100,00
TRAZODONA HCL 50 MG TABLETAS	5000	118,00	590.000,00	153,00	765.000,00
INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI D 300MCG (1500 UI) POLVO LIOFILIZADO EN VIAL (REG)	10		0,00		0,00
MAGNESIO SULFATO 20% SOLUCION INYECTABLE AMP X 10 ML	60	2.683,00	160.980,00		0,00
PROPRANOLOL 80 MG TABLETA	300		0,00	361,00	108.300,00
KETAMINA HCL 500MG / 10ML SOLUCION INYECTABLE (CTROL)	20		0,00	17.742,00	354.840,00

ENALAPRIL 5 MG TABLETA	6000	135,00	810.000,00	187,00	1.122.000,00
SULFATO DE ZINC 2.0MG/ML X120ML	20	4.850,00	97.000,00	5.645,00	112.900,00
ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA	6000	171,50	1.029.000,00	260,00	1.560.000,00
PREDNISOLONA 5 MG TABLETA	3000	59,00	177.000,00	56,00	168.000,00
ACICLOVIR 200 MG TABLETAS	500		0,00	224,00	112.000,00
GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	1500	32,00	48.000,00	110,00	165.000,00
LORATADINA 10 MG TABLETA	3000	108,00	324.000,00	68,00	204.000,00
DRENAJE TORÁCICO DE TRES CÁMARAS CON SELLO DE AGUA X 2300ML	4	208.250,00	833.000,00	230.322,00	921.288,00
SONDA NELATON N 04	30		0,00	811,00	24.330,00
ADAPTADOR PARA HEPARINIZAR	150	258,00	38.700,00	250,00	37.500,00
			8.704.380,00		13.833.692,00

La compra de medicamentos se realizará mensualmente de acuerdo a las salidas que se generen del mes anterior. Los medicamentos que sean suministrados deben cumplir como mínimo con la identificación del medicamento, número del lote, fecha de vencimiento, registro sanitario, composición, forma farmacéutica, concentración, cadena de frío y demás requisitos que se exijan para la adquisición de medicamentos.

Los medicamentos objeto de la presente necesidad deberán ser entregadas en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia ubicado en la Calle 47 Nº 41-63 de El Santuario – Antioquia, de acuerdo con el Instructivo para la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos.

Medicamentos de Control.

Para la compra de medicamentos de control especial el contratista que sea seleccionado copia de la Resolución vigente de autorización expedida por la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia para la venta de medicamentos.

Adicional a lo anterior es necesario que tanto la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia y el contratista que se seleccione en virtud de la presente necesidad en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 3100 del 2019 habilitación, resolución 1478 DEL 2006, resolución 1441 del 2013, ley 9 de 1979, decreto 1843 del 1991 entre otros, den cumplimiento y ajusten a la normatividad vigente sobre EL SISMED (sistema integrado para el suministro de medicamentos e insumos) que es una estrategia de Salud pública que tiene por objetivo mejorar la accesibilidad a medicamentos esenciales por parte de la población, especialmente de aquella de escasos recursos económicos, enmarcado en los lineamientos de lucha contra la pobreza y descentralización.

El SISMED es una herramienta de apoyo a la política de regulación de precios de medicamentos, cuya función es controlar de manera efectiva el incremento de los precios a través de la cadena de comercialización. Esto con el fin de proteger a

los consumidores, garantizando la plena transparencia de la gestión, una alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciones con el sector productivo.

El objetivo de SISMED es brindar la información necesaria para analizar y controlar el comportamiento de los precios de los medicamentos en Colombia y de esta manera orientar la regulación del mercado de medicamentos en el país para lo cual se estandariza y normaliza el registro, almacenamiento, flujo, transferencia y disposición de la información del mercado de medicamentos en la cadena de producción y distribución. Mediante el SISMED se brinda acceso a la información no reservada sobre precios de medicamentos a los actores del Sistema General de Salud y al público en general, en armonía con las políticas del gobierno en esta materia. Adicionalmente, se disponen consultas para FOSYGA sobre precios de referencia para el proceso de recobro de medicamentos.

Es de anotar que la compra de medicamentos en ocasiones puede requerir su adquisición con varios proveedores ya que el mismo proveedor no siempre tiene en Stock todos los medicamentos de un universo amplio de los mismos. En esos casos, deberá acudirse directamente a quien provea la necesidad por cuanto se trata de exigencias por condición médica de pacientes que pueden exponerse a un riesgo inminente de daño corporal y así lo debe comprender quien resulte seleccionado como proveedor de los mismos.

El suministro objeto de la presente necesidad se encuentra discriminado por unidad en el anexo número 1, que hace parte integral de los presentes estudios previos, los cuales deberán ser verificados en su integridad.

Nota: Si los elementos a solicitar son varios, se anexará relación de la misma.

Cantidad, nombre elemento, unidad de medida, especificaciones técnicas y demás características propias de los elementos.
Detalle las cantidades que se desea cotizar
Aplica para suministros y/o materiales con sus especificaciones.

Ahora bien, El **material quirúrgico** es un conjunto de herramientas indispensables y especialmente diseñadas para realizar una cirugía u operación de manera exitosa y esterilizada. A lo largo del tiempo estas herramientas han ido evolucionando para darle mayor comodidad al cuerpo médico y brindar una intervención segura, ordenada e higiénica.

La expresión **material o instrumental quirúrgico** es utilizada de modo indistinto para referirse a instrumentos quirúrgicos como herramientas, así como elementos que forman parte de una sala de operaciones, tales como cubos de metal, lámparas, porta sueros, entre otros.

Por su relevancia en el campo de la medicina y en especial en los servicios habilitados de nuestra Institución, debe preverse el suministro de manera continua y planificada, evitando al máximo que en un momento crucial, haya insuficiencia para acometer un procedimiento de los muchos de la misión médica.

Ejemplos de material quirúrgico
Hay una gran variedad de instrumentos quirúrgicos, que podemos clasificar de la siguiente manera:

Instrumental general

- Instrumental de fijación de campo: entran todos los tipos de pinzas.

- Instrumental de diéresis: como los bisturíes y tijeras.

- Instrumental de separación: separadores estáticos y separadores dinámicos dependiendo de cada situación.

- Instrumental de hemostasia: tales como las pinzas de forcipresión.

- Instrumental de presión: puede ser de presión elástica o continúa.

- Instrumental de síntesis: portaagujas, agujas con mango y sin él.

- Misceláneos: aquí entran la cánula de aspiración, sonda botón, sonda acanalada, pinza de Foerster, pinza de doble utilidad y pasahilos de Deschamps.

Otros materiales importantes

Aunque el instrumental es sumamente importante durante una intervención, los materiales que lo complementan son tan imprescindibles como él mismo. Utensilios, herramientas y demás elementos que aseguran el éxito y que son de uso general, es decir, que pueden ser empleados por el médico cirujano, enfermeros y otros integrantes del cuerpo asistencial médico. Estos materiales son:

- Boquillas y tubos succionadores, así como tubos que sirven para introducir fluidos.

- Agujas de irrigación e inyección.

- Cortadores mecánicos como las lancetas, escalpelos y escofinas.

- Agujas de sutura.

- Grapas quirúrgicas.

- Abrazaderas y oclusores para órganos y vasos sanguíneos.

- Dilatadores.

- Gasas.

- Jeringas.

- Vendas.

- Guantes esterilizados.

- Sondas y bolsas de orina.

- Mascarilla de oxígeno.

- Gafas nasales.

- Aspiradores nasales, entre muchos otros.

- **Instrumentos de corte:** Aquí podemos encontrar herramientas tales como el bisturí, el cual es un instrumento indispensable a la hora de una intervención quirúrgica. Además de este, también se encuentran dentro de esta clasificación las tijeras rectas y curvas. Por supuesto, debidamente lavadas y esterilizadas.

- **Instrumentos de precisión:** Con esto nos referimos a toda clase de pinzas, así como la herramienta conocida como crile curvo.

- **Instrumentos de separación:** Estos tienen una gran relevancia durante cualquier intervención, se trata de instrumentos como los separadores de Rarabeuf para la separación de una herida o una cavidad, así como el portaagujas.

En relación a los Materiales de los que están hechos, en su fabricación, la mayor parte del material quirúrgico suele ser de vitalio, titanio u otros metales, pero predomina el acero inoxidable. Este se compone en base a una aleación de cromo, carbón y hierro, aunque también pueden agregarse otros elementos como el níquel o el silicón de acuerdo a los requerimientos del cirujano. Puede encontrarse en diversos acabados como el brillante, el mate y el negro; estos últimos para evitar destellos incómodos que puedan distraer al doctor, como podría suceder con aquellos de acabado brillante.

Además de los metales, también encontramos productos fabricados en base a materiales plásticos y de látex plenamente esterilizados. Lo anterior resulta importante, por cuanto ello influye notoriamente en los precios de mercado del material médico quirúrgico.

Otro material denominado como Material fungible. Se refiere a todos aquellos productos de utilización única, es decir, que deben ser desechados después de haber cumplido su función, como podrían ser las jeringas, gasas y algodones.

Como se ha indicado en apartes anteriores, el sistema de salud tiene como prioridad atender las necesidades sanitarias de sus pacientes, garantizar la mejora y prevención de la salud y ofrecer un servicio higiénico y de calidad.

Debido a este reto tan grande es que es necesario que las clínicas y hospitales realicen un abastecimiento constante de medicinas, material y herramientas de manera oportuna, siempre teniendo en mente la **calidad de los materiales y el prestigio de las empresas** a las que realizamos nuestros pedidos.

Características de la solicitud del material médico quirúrgico:

Se tendrá en cuenta el listado promedio del material médico quirúrgico del mes anterior, resultado de la atención en el servicio de urgencias, hospitalización y consulta externa, estos datos fueron arrojado por el programa xenco modulo de inventario movimiento general de kardes y por el módulo de gestión hospitalaria, generador de reportes.

Se tendrá en cuenta para la compra de material médico quirúrgico los consumos históricos del mes anterior, advirtiendo que dichas cantidades dependen directamente de la oferta y demanda de los servicios de esta institución hospitalaria, ya que dichas cantidades podrán aumentar o disminuir de acuerdo con los contratos de prestación de servicios de salud que suscriba la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario con las diferentes EPS.

La compra de material médico quirúrgico se realizará mensualmente de acuerdo a las salidas que se generen del mes anterior. El material médico quirúrgico que sean suministrados debe cumplir como mínimo con la identificación del material, número del lote, fecha de vencimiento, registro sanitario, presentación y demás requisitos que se exijan para la adquisición de material médico quirúrgico.

El material médico quirúrgico objeto de la presente necesidad deberán ser entregadas en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia ubicado en la Calle 47 Nº 41-63 de El Santuario – Antioquia, de acuerdo con el Instructivo para la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos.

Adicional a lo anterior es necesario que tanto la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia y el contratista que se selecciones en virtud de la presente necesidad en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 4725 del 2005, la resolución 3100 del 2019 habilitación, resolución 1478 DEL 2006, resolución 1441 del 2013, ley 9 de 1979, decreto 1843 del 1991 entre otros.

Así como sucede con los medicamentos, se destaca que la compra de material médico quirúrgico en ocasiones puede requerir su adquisición con varios proveedores ya que el mismo proveedor no siempre tiene en Stock todo lo requerido de un universo amplio de los mismos. En esos casos, deberá acudirse directamente a quien provea la necesidad por cuanto se trata de exigencias por condición médica de pacientes que pueden exponerse a un riesgo inminente de daño corporal y así lo debe comprender quien resulte seleccionado como proveedor de los mismos.

Lo anterior, nos permite concluir que los servicios de Salud que presta la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de El Santuario como Empresa Social del Estado y dado que contribuye a cumplir los fines del Estado, tienen una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo, por una parte, y por la otra al ser un servicio público, y por lo tanto no puede ser interrumpido, por causas puramente formales. Por lo anterior, con el único fin de que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, y observando los principios orientadores de la función administrativa y de la contratación estatal señalados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, se adelantará el presente proceso contractual, una vez revisados los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	ESTUDIO PREVIO O DOCUMENTOS PREVIOS - NECESIDAD

El bien o servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.2.1., numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	NOMBRE PRODUCTO
73	10	17	01	Servicios de producción de medicamentos o medicinas
42	14	25	23	Agujas hipodérmicas
42	14	26	08	Jeringas sin agujas para uso médico
42	31	15	11	Vendaje de Gasa
11	12	18	08	Algodón

5. **OBJETO A CONTRATAR.**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SALUD, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL SANTUARIO

Se requiere de:

Autorizaciones:____ Permisos: __X__ Licencias: ___X___ Cuales: No aplica: X

El contratista debe aportar los Permisos o habilitaciones acorde al decreto 334 de 2022 "*por el cual se establecen disposiciones para la renovación, modificación y suspensión de registros sanitarios de medicamentos de síntesis química, gases medicinales, biológicos y homeopáticos; de información y publicidad de medicamentos y productos fitoterapéuticos; de adopción de medidas para garantizar el abastecimiento de medicamentos de síntesis química, gases medicinales y biológicos; y se dictan otras relacionadas con estos productos*"

6. Justificación del modelo de selección:

ARTÍCULO 31°. PAGO POR RESOLUCION: Podrá acudirse al pago directo de un bien o servicio, cuando la necesidad del servicio de salud lo requiera en aras de proteger la integridad de un paciente que se encuentra bajo custodia de la Entidad. Asi mismo se podrá efectuar la respectiva contratación por urgencia manifiesta sustentando las razones que la motivan en el mismo acto administrativo.

7. Disponibilidad de recursos según fondos:

Recursos propios X_____ Recursos crédito ____ Transferencias ____ Otros _____

La ejecución de este contrato será con recursos propios de la institución.

8. Área de aplicación de compra o servicio: Medicamentos y material médico quirúrgico para los servicios de urgencias, hospitalización, sala de partos, carro de paro, ambulancia y servicios ambulatorios.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	ESTUDIO PREVIO O DOCUMENTOS PREVIOS - NECESIDAD

9. Valor aproximado de la compra o el Servicio y su Justificación:

El valor del presupuesto oficial para la presente compra será de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000) IVA INCLUIDO E IMPUESTOS A CARGO.**

9. Posible forma de pago:

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia cancelará el valor del suministro de forma mensual de acuerdo con el suministro efectivamente entregado a entera satisfacción de la entidad a través del supervisor del contrato que se suscriba en virtud de la presente invitación.

Adicional a lo anterior el contratista deberá entregar en original y copia en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia los siguientes documentos:

- Factura y/o cuenta de cobro en cumplimiento con las disposiciones vigentes y aplicables a la materia.

- Certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal o contador donde informe el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestaciones sociales, sistema de seguridad social y parafiscales de las personas que prestaron sus servicios durante el periodo de ejecución de actividades que se cobran.

- Certificación y/o constancia de aprobación de acuerdo al suministro de medicamentos efectivamente entregadas y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato que se suscriba en virtud de la presente invitación.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de los documentos previamente indicados a satisfacción del supervisor, en la Subdirección Administrativa y Financiera de esta entidad hospitalaria ubicada en la sede principal Calle 49 Nº 41 – 61 segundo piso de El Santuario – Antioquia.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de El Santuario – Antioquia efectuará las deducciones y descuentos normativos dispuestos aplicables a la materia.

Se relaciona cuadro impuestos y deducciones de la entidad actualizado, no obstante, en caso de algún cambio, se comprende que es el oferente y futuro contratista quien tiene el deber de informarse acerca de los impuestos aplicables, por cuanto los acá relacionados son sólo enunciativos.

Para mayor ilustración se relaciona cuadro de impuestos y deducciones de la entidad actualizada, los cuales se aplican conforme a la naturaleza del contrato y el régimen al que pertenezca el proponente/contratista así:

TIPO DE RETENCIÓN	%	A QUIENES SE LE APLICA

	Industria y Comercio	0,6	Se le aplica a todas los contratos de actividades industriales, comerciales y/o de Servicios que se ejerzan en el municipio de Marinilla, directa o indirectamente ya sea que se cumpla de forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados con establecimientos de comercio o sin ellos con excepción de los contribuyentes exentos, excluidas o no sujetos para lo cual se deberá acreditar tal calidad ante el Agente Retenedor, con la copia de la resolución que expide la Secretaria de Hacienda Municipal y a los pagos efectuados a las entidades prestadoras de servicios públicos en relación con la factura. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017 Artículos del 46 al 99)	
	Estampilla Pro cultura	1,5	Se le aplica a la suscripción de contratos y las adiciones a los mismos exceptuando los convenios y contratos interadministrativos, el régimen subsidiado, la salud pública (plan de atención básica), atención a vinculados, las ordenes de prestación de servicios OPS, entendiéndose esta cuyo monto sea menor o igual a 350 UVT y los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio, entidades públicas de orden Nacional Territorial y sus entidades descentralizadas, contratos de empréstito, los pagos de salarios, pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencias judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a la instituciones educativas públicas. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017 Artículos del 215 al 230)	
	Estampilla Prohospital	1	Se aplica a la suscripción de todos los contratos y sus adiciones excluyéndose los convenios interadministrativos y los contratos que las entidades que conforman el presupuesto del Municipio de Marinilla suscriban con las entidades de derecho público, juntas de acción comunal, ligas deportivas municipales y locales con personería jurídica reconocida por la entidad competente, los contratos de empréstito y las operaciones de crédito público, las operaciones de manejo y las conexas con las anteriores, los contratos del régimen subsidiado y así mismo los contratos de prestación de servicios personales inferiores a 70 UVT, y los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio y sus entidades descentralizadas, atención a vinculados y los contratos de compra de bienes por entidades públicas del orden nacional territorial y sus entidades con contratos de empréstito, los pagos de salarios, pagos que se efectúen en cumplimiento de	

		sentencias judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a las instituciones (Según Acuerdo Municipal 10 de 2017 Artículos del 248 al 257)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	4	Se aplica a todos los contratos y las adiciones a los mismos excluyéndose los contratos de compra de bienes inmuebles por parte del Municipio y sus entidades descentralizadas, el régimen subsidiado, la salud pública (P. de A. B. atención a vinculados, entidades públicas del orden nacional Territorial y sus entidades descentralizadas, contratos de empréstito, los pagos de salarios , pagos que se efectúen en cumplimiento de sentencia judiciales o actas de conciliación, pagos de servicios públicos, peajes, cuotas de sostenimiento de federaciones y asociaciones, pagos a las instituciones educativas públicas. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017 Artículos del 231 al 247)
Contribución Especial de Obra Publica	5	Se aplica a la suscripción de contratos de obra pública y sus adicciones y a la ejecución a través de subcontratistas de convenios de cooperación, suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento. (según Acuerdo Municipal 10 de 2017 Artículos del 258 al 269)
Contribución Especial de Obra Pública- Contratos de concesión.	3	Se aplica a las concesiones de construcción, mantenimiento y operación de la vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales
Retención de IVA	15% del IVA facturado	Se aplica de acuerdo al Estatuto Tributario y la normatividad vigente.
Retención a título de renta	Norma	Se aplica de acuerdo al Estatuto Tributario y la normatividad vigente.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de terminación a satisfacción.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con las normas legales y especialmente las del Invima para el manejo, comercialización, distribución y/ o dispensación de medicamentos.
b) Aportar copia de la Resolución vigente de autorización expedida por la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia para la venta de medicamentos.
c) Ajustar a la normatividad vigente sobre EL SISMED (sistema integrado para el suministro de medicamentos e insumos) que es una estrategia de Salud pública que tiene por objetivo Mejorar la accesibilidad a medicamentos esenciales por parte de la población, especialmente de aquella de escasos recursos económicos, enmarcado en los lineamientos de lucha contra la pobreza y descentralización.
d) Proveer los medicamentos y demás suministros requeridos de acuerdo a las necesidades de la ESE.
e) Atender los requerimientos realizados por la auditoría y/o la supervisión y/o interventoría, respecto de la prestación objeto del contrato.
f) Asignar con prontitud la entrega de los medicamentos, y demás requerimientos de la ESE, con el fin de garantizar la oportunidad y calidad de la prestación del servicio
g) Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con el suministro y transporte de los medicamentos, incluyendo pero sin limitarse lo contemplado en la Resolución 1403 de 2007, Resolución 1478 de 2006, Resolución 2003 de 2014 y demás normas que apliquen para el suministro y transporte de medicamentos; en igual sentido, observará y ejecutará los procesos y procedimientos que se dispongan en la Empresa para el suministro objeto del presente contrato.
h) Coordinar, aplicar, ejecutar e implementar todos los procesos y procedimientos establecidos por el contratante para el suministro de medicamentos. Entre ellos los procesos de facturación, verificación de documentos
i) Atender las solicitudes, requerimientos y rendición de informes que autoridades competentes realicen respecto al suministro objeto del presente contrato, en coordinación con la entidad contratante.
j) Presentar en forma oportuna los informes que sean requeridos por el contratante que se encuentren relacionados con el objeto del presente contrato.
k) Garantizar, cuando sea requerido, el almacenamiento, conservación, distribución de medicamentos conforme las disposiciones normativas aplicables a la materia, y/o según los procedimientos definidos por la Empresa.}
l) También aceptará devoluciones cuando los productos hayan sido entregados por EL CONTRATISTA en evidente deterioro, vencidos, sin registro o incumpliendo el Decreto 677 de 1995 sobre empaque, envase y embalaje. Para efecto de lo previsto en este numeral, EL CONTRATISTA, aceptará devoluciones siempre y cuando se cumplan con lo establecido en la política de devoluciones vigente para la cooperativa, no obstante lo anterior, las partes se pondrán de acuerdo en relación a las políticas conjuntas que se adopten para el efecto.
m) Facturación: El contratista radicará cada factura en original y copia, con sus respectivos anexos conforme se expresa en este contrato, en la sede administrativa ubicada en la Calle 49 Nº 41 - 61 del Municipio de El Santuario – Antioquia. La auditoría a la facturación será realizada por el supervisor de este contrato, quien previa revisión, informará al contratista en caso de presentarse diferencias entre lo suministrado y lo facturado, para que se generen las notas crédito o las facturas pertinentes. NOTA: Hasta tanto no se concilien las diferencias, en caso de existir, no se autorizará el pago de estas.
n) En caso de ser necesario y en cumplimiento del objeto del presente contrato tramitar ante la Dirección Seccional de Salud de Antioquia la expedición de la resolución que autorice el manejo de los medicamentos de control especial del servicio.
o) Constituir las pólizas y garantías que sean exigidas en la suscripción del contrato, así mismo mantenerlas vigentes y actualizadas conforme las necesidades contractuales que ameriten el presente contrato.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	**ESTUDIO PREVIO O DOCUMENTOS PREVIOS - NECESIDAD**

p) Certificar el cumplimiento de las obligaciones ante el sistema de seguridad social (salud, pensión, caja de compensación, ARL y demás a que se encuentre obligado) de manera mensual, de acuerdo con la ejecución del contrato.
q) El contratista tiene corresponsabilidad ante todos los organismos de control y vigilancia en el momento en que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de El Santuario – Antioquia, sea requerido por el objeto del presente contrato.

Firmas de compromiso y aprobación:

Sandra M Soto D

Jefe de Área 43787384

Subdirección científica

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/09/2026 - 11:52:27 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030919605 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdbYbMlildmblmbw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901651245-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-741476-12
Fecha de matrícula:	03 de Noviembre de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 78 A 34 A 06
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	comercializadoramediflash@gmail.com liliana.uribem@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3234665067
Teléfono comercial 2:	6044478539
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Recibo No.: 0030919605 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdbYbMlildmblmbw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Carrera 78 A 34 A 06
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: liliana.uribem@hotmail.com
comercializadoramediflash@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3234665067
Teléfono para notificación 2: 6044478539
Teléfono para notificación 3: 3206950599

La persona jurídica COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de octubre de 2022 del único accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022, con el No.38802 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

A) Desarrollar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles y en especial la compra y venta de material médico quirúrgico, equipos de laboratorio, reactivos para diagnóstico de laboratorio, insumos para laboratorio clínico, medicamentos, productos odontológicos, artículos de aseo, dotaciones para hospitales y municipios, equipos y muebles de oficina, insumos y material para oficina, instrumental médico quirúrgico y odontológico, servicio técnico especializado en equipos biomédicos.

B) La importación, compra, venta, comercialización y exportación de toda clase de mercancías nacionales y/o extrajeras, representado y/o

agenciado, fabricantes o distribuidoras de dichas mercancías.

C) En forma directa la sociedad tendrá a cargo la representación, importación, distribución, venta y comercialización, dentro y fuera del país de todos los apartes que describe en su objeto social.

D) Obtener concesiones, nombres comerciales, marcas y derechos de propiedad industrial o comercial.

E) Tomar o dar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar toda clase de operaciones financiera, por actividad o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

F) Abrir cuentas bancarias, ya sea en el país o en el exterior, de ahorro o en unidades de valor constante, efectuar depósitos a término, inversiones en bonos, moneda extranjera, cedulas y títulos valores de toda especie con el fin de aprovechar productivamente sobrantes de efectivo o excesos de liquidez.

G) Asociarse con terceros para el desarrollo de actividades conjuntas o en participación.

H) Promover o ingresar a sociedades que tengan por objeto la explotación de actividades y negocios comprendidos o no dentro de su objeto social principal.

I) Exportar o importar todo tipo de bienes y servicios considerados lícitos tanto en Colombia como en los países de origen o destino.

J) Tomar o dar en arrendamiento maquinaria industrial, vehículos y bienes raíces, así como cualquier tipo de bienes muebles.

K) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposición.

L) Adecuar los locales que sean usados para desarrollar los negocios y actividades de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

M) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores. instrumentos negociables, acciones y títulos ejecutivos, entre otros; participar en licitaciones públicos y privados; celebrar de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias yio financieras.

N) En general, ejecutar y celebrar los actos y contratos requeridos dentro del desarrollo de sus operaciones y negocios, sin necesidad de guardar relación directa o indirecta con el objeto social principal, así como todos aquellos actos y contratos que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	300,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	300,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	300,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, y tendrá un representante legal suplente, designado para un término definido o indefinido según lo decida la Asamblea General de Accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas,de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da. lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general dé accionistas no tendrá que estar. motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante Legal.- La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal o por su suplente, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía si sobrepasan la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000), sin autorización de la asamblea general de accionistas.

El representante legal o su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de octubre de 2022 del único accionista, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022, con el No.38802 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OMAIRA GONZALEZ MARIN	C.C. 43.909.635

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 3 de enero de 2025, del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2025, con el No. 3600 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OLGA LILIANA URIBE MACHADO	C.C. 43.739.115 T.P. 208587-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: GONZALEZ MARIN OMAIRA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: 4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38801 03/11/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

741476 12 COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: 4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 38801 03/11/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4645
Actividad secundaria código CIIU: 8691
Otras actividades código CIIU: 8699

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S.
Matrícula No.:	21-759648-02
Fecha de Matrícula:	03 de Noviembre de 2022
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 78 A # 34A - 06
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $7.316.604.594,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0030919605 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fdbYbMlildmblmbw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

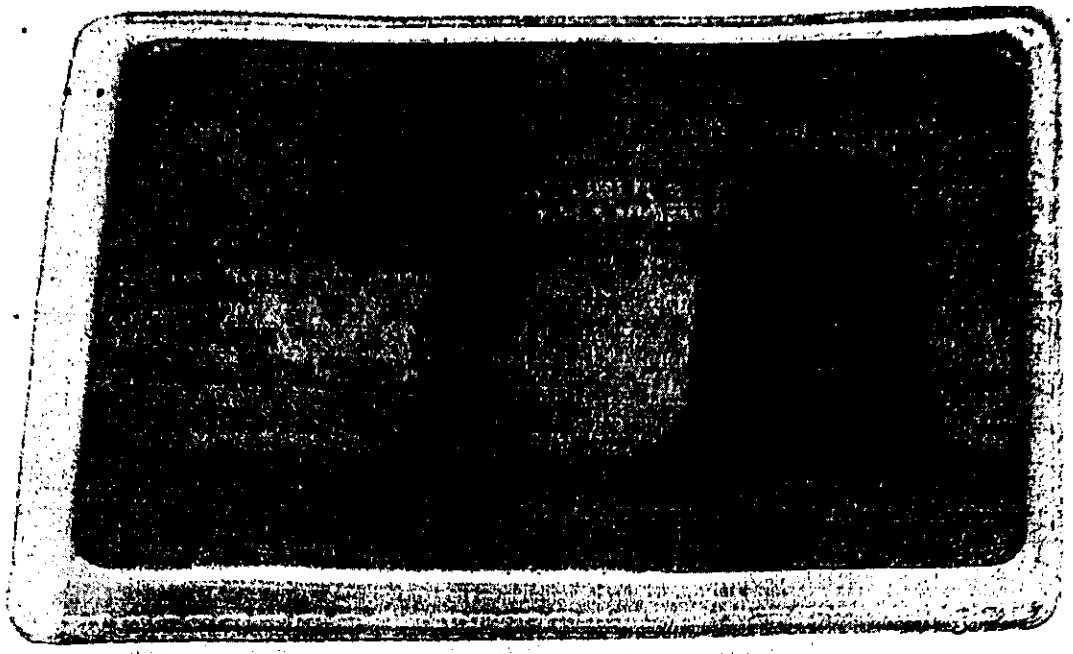



Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245544065

(415)7707212489984(8020) 000014124554406 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 1 2 4 5	9	Impuestos de Medellín	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 78 A 34 A 06

42. Correo electrónico comercializadoramediflash@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 4 6 6 5 0 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 2 2 1 0 2 0	8 6 9 1	2 0 2 2 1 0 2 0	8 6 9 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-14 / 04:50:26AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ MARIN OMAIRA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245544065

(415)7707212489984(8020) 000014124554406 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 1 2 4 5	9	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 1 0 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 1 1 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 7 4 1 4 7 6 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 1 0 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 1 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GONZALEZ MARIN OMAIRA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245544065

(415)7707212489984(8020) 000014124554406 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 1 2 4 5	9	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98 Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 1 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 9 0 9 6 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	MARIN	OMAIRA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141245544065

(415)7707212489984(8020) 000014124554406 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 1 2 4 5		Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 7 3 9 1 1 5	8	2 0 8 5 8 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
URIBE	MACHADO	OLGA	LILIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245544065

(415)7707212489984(8020) 000014124554406 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 5 1 2 4 5	9	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 78 A 34 A 06 P 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 7 5 9 6 4 8 0 2	2 0 2 2 1 1 0 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 3 4 6 6 5 0 6 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Comercializadora mediflash S.A.S.
SIGLA:
NIT No. 907.651.245

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO.
ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST | MPL. | OTRO ¿CUÁL? _____
TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE
CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA
PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Antioquia
MUNICIPIO: Medellin
DIRECCIÓN: Cra 43A # 14-27 Local 206
TELÉFONOS: 323 466 3067
FAX:
APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Venta al por mayor de medicamentos
2. Actividades de apoyo diagnostico
3. Otras actividades de atencion de la salud
4.
5.
6.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE		NIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

APELLIDOS: Marin
NOMBRES: Amairol
ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $500.000.000

MANIFIESTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS INHABILIDADES PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 03-01-2023

V. ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

CIUDAD Y FECHA

FORMA FUHVPJ001

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de agosto de 2026, a las 09:13:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43909635
Código de Verificación	439096352608210913333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de agosto de 2026, a las 09:14:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016512459
Código de Verificación	9016512459260821091445

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301545109

PIB
09:08:44

Bogotá DC, 21 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAIRA GONZALEZ MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43909635:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303330223

PIB
17:39:14

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA MEDIFLASH S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016512459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:56:05 PM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43909635**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MARIN OMAIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.arac-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2026 09:18:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43909635** y Nombre: **OMAIRA GONZALEZ MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146116264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	[redacted]
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	[redacted]
Fecha	2026-09-07, 09:26:28 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	[redacted]
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2026
Empresa	[redacted]
NIT	NI 901651245
Código Sucursal (Nombre)	[redacted]
Referencia de Pago/ Número Planilla	87962121
Tipo de Planilla	[redacted]
Número Transacción Bancaria/ CUS	632812396
Banco	[redacted]
Valor	$ 8.061.100
Estado de la Transacción	[redacted]
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	$ 882.000	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	$ 1.972.000	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 84.000	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2	$ 160.000	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
N890903790	14-11	ARL SURA	9	$ 230.300	$ 0
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

SubTotales:	$ 8.061.100	$ 0
Total a Pagar:		$ 8.061.100

Enlace Operativo – Líneas Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Certificado
Bancario

jueves, 13 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que COMERCIALIZADORA MEDIFLASH SAS identificado (a) con NIT 901651245 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	500004567	16/11/2022	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia